



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 184 / 2019.

ZAPALLAR, 11 de Enero de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 27/2019, de fecha 11 de Enero de 2019, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas.
- Decreto de Alcaldía N° 8.188/2018 de fecha 31 de Diciembre de 2018 que aprueba Convenio de Colaboración firmado entre la Corporación Bosques de Zapallar, Corporación Para el Desarrollo de Zapallar y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Carta emitida por la Directora Ejecutiva de la Corporación Bosques de Zapallar.

DECRETO:

1° **TRANSFERASE** desde la Cuenta Corriente Municipal N° 985018901 del Banco Scotiabank, a la **CORPORACION BOSQUES DE ZAPALLAR**, Rut. N° 65.024.897-K, la cantidad de \$ **16.000.000.-** (Dieciseis millones de pesos), según Convenio firmado con fecha 26 de Diciembre de 2018, para realizar una intervención tendiente a recuperar el estado de deterioro del Cerro de La Cruz, área que representa un patrimonio natural y cultural fundamental para la comuna.

2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria:

215.24.01.005.000.000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS
-----------------------	-----------------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

G. FINANZAS // D.A. 184.2019



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CA / SEC / pfc.